

ACTA Nº 32-23 Sesión celebrada el 21 de agosto de 2023

Acta de la sesión ordinaria número treinta y dos de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con siete minutos del veintiuno de agosto del dos mil veintitrés.

Se realiza la sesión tanto de manera presencial como virtual vía plataforma zoom.

Miembros presentes: Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente; Sra. Sandra Arauz Chacón, Vicepresidenta; Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Tesorero, (virtual); Sra. Rebeca Vargas Chavarría, Vocal I; Sr. Hugo Hernández Alfaro, Vocal II; Sr. Daniel González Ramírez, Vocal IV; Sra. Dyanne Marenco González, Vocal V, (virtual); Sr. Carlos Villegas Méndez, Fiscal, (virtual).

Miembros ausentes con justificación: Sr. Olman Alberto Ulate Calderón, Secretario; (actividad de penal), Sra. Abril Villegas Pérez, Prosecretaria; Sra. Kristel Faith Neurohr, Vocal III.

Funcionarios Asistentes: Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva; Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria Nº 32-23, del 21 de agosto de 2023.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, 1.- Comprobación de quórum e inicio de la sesión. 2.- Aprobación de Agenda Presidencia. 3.- Lectura y aprobación del acta ordinaria 31-23, extraordinaria E-08-23. 4.- Informe de Presidencia y Vicepresidencia, 5.- Correspondencia, 6.- Informe de Directores y Directoras. 7.- Informe Dirección Ejecutiva, 8.- Traslados Fiscalía Procedimiento Administrativo, 9.- Asuntos breves y traslados de Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-32-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente. Seis votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS ORDINARIA 30-23, DEL 07 DE AGOSTO 2023, EXTRAORDINARIA E-08-23, 15 DE AGOSTO DE 2023.

a) Revisada el acta 30-23 del 07 de agosto del 2023, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.

SE ACUERDA 2023-32-002 Aprobar el acta ordinaria 30-23, celebrada el 07 de



agosto del 2023. Seis votos.

 b) Revisada el acta extraordinaria E-08-23 del 15 de agosto del 2023, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.

SE ACUERDA 2023-32-003 Aprobar el acta extraordinaria E-08-23, celebrada el 15 de agosto del 2023. Cinco votos. Se abstiene de votar el Sr. Hugo Hernández Alfaro, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

<u>ARTICULO 4) INFORME DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.</u>

4.1 El Sr. Álvaro Sánchez González, indica que con motivo que se acerca la realización de la Asamblea General Ordinaria, solicita a la Dirección Ejecutiva, instruir a los Departamentos del Colegio, para que presenten sus respectivos informes.

SE ACUERDA 2023-32-004 Con motivo que se acerca la realización de la Asamblea General Ordinaria, solicita a la Dirección Ejecutiva, instruir a los Departamentos del Colegio, para que procedan a elaborar sus respectivos informes. Seis votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.

4.2 El Sr. Álvaro Sánchez González, informa que la semana pasada se llevó a cabo la firma del Convenio con el Colegio de Informáticos, a fin de desarrollar proyectos conjuntos que posteriormente se estarán anunciando.

4.3 El Sr. Álvaro Sánchez González, señala que participó en la Asamblea Legislativa, junto al legislador Gilbert Jiménez y otros colegas, sobre el proyecto de ley de autorización créditos hipotecarios de derechos indivisos de bienes inmuebles.

4.4 El Sr. Álvaro Sánchez González, comenta que se llevó a cabo la reunión de la Comisión Mixta de abogados y abogadas, con la cual se continuará desarrollando actividades conjuntas, como la programada para el 19 de setiembre a las 6:00 p.m., con la participación de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Agradece el reconocimiento realizado por las autoridades de la Corte quienes hicieron mención a esta Junta Directiva.

4.5 El Sr. Álvaro Sánchez González, señala que el viernes 16 se desarrolló el tema que se viene analizando desde hace varias jornadas sobre Discurso de Paz e Igualdad, del cual se está trabajando un proyecto con la participación de la ONU, Defensoría de los Habitantes. Destacar que los funcionarios de la ONU cuentan con el aval de los poderes del Estado. Además, el tema ha sido uno de los ejes temáticos.

4.6 El Sr. Álvaro Sánchez González, informa que se reunió con una postulante, la cual externa llegó tarde a la realización del examen de excelencia académica y no se le permitió realizarlo. La conversación fue muy fluida y la postulante es consciente que al final de cuentas no depende del Colegio la situación con el tráfico que le impidió llegar a realizar el examen.

4.7 El Sr. Álvaro Sánchez González, comenta que hoy también se reunió con la Comisión de Afrodescendientes, sobre el tema de eventual participación del Colegio en el Grand Parade. Anteriormente se les había comentado la posibilidad de participar con una carroza, con el patrocinio del INS, pero como ya no se cuenta con dicho aporte para tal fin, las variables son diferentes. Se está buscando un espacio para que las personas afrodescendientes tengan su propia galería de abogados y abogadas.

6 7 8

1

2

3

4

5

Al ser las dieciocho horas con once minutos se conecta la Sra. Dyanne Marenco González.

9 10 11

12

13

14

15

4.7 El Sr. Álvaro Sánchez González, informa que hoy, en conjunto con la abogacía de Lima, varias de las abogacías del Cono Sur y una de México, se realizó un análisis desde la perspectiva internacional de los temas relacionados al crimen organizado y sus efectos en cada uno de los países. La idea, es llegar a algunos acuerdos de trabajo en conjunto de esas abogacías que culminaría con una actividad en honor al excandidato a la presidencia de Ecuador, Señor Fernando Villavicencio.

16 17 18

Al ser las dieciocho horas con trece minutos se retira el Señor Presidente y asume la Sra. Sandra Arauz Chacón.

19 20 21

22

23

24

25

4.8 La Sra. Sandra Arauz Chacón, indica que se había tomado el acuerdo 2023-29-036 de pasar al Sr. Luis Alejandro Álvarez Mora, los acuerdos sobre "criterio jurídico respecto a la suspensión de audiencias en razón de una incapacidad médica debidamente comprobada y respecto al nombramiento de abogados suplentes", pero debido a que los casos han sido de expedientes de la Fiscalía, solicita remitir a la nota a dicho Departamento para que emita la respuesta respectiva.

26 27 28

29

30

31

SE ACUERDA 2023-32-005 Modificar el acuerdo 2023-29-036, para trasladar a la Fiscalía, la nota del Sr. Luis Alejandro Álvarez Mora, sobre "criterio jurídico respecto a la suspensión de audiencias en razón de una incapacidad médica debidamente comprobada y respecto al nombramiento de abogados suplentes. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

32 33 34

ARTICULO 5) CORRESPONDENCIA.

35 36 37

1. Notas DE-ISV-031-2023, DE-ISV-032-2023, DE-ISV-032-2023, suscritas por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual, presenta las siguientes suspensiones voluntarias:

38 39 40

41 42

43

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Silvia Patricia Cordero Castro, carné nº4863. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad se encuentra al día en el pago de la colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiada. (Solicitud del 8/8/23)

44 45 46

47

SE ACUERDA 2023-32-006 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Silvia Patricia Cordero Castro, carné nº4863. Se le hace saber a la interesada, que de



acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). Seis votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Dennis Alejandro Arroyo Hernández, carné nº21678. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad, se encuentra al día en el pago de la colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud del 31/8/23).

SE ACUERDA 2023-32-007 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Dennis Alejandro Arroyo Hernández, carné nº21678. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). Seis votos. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Oscar Luis Delgado Sánchez, carné nº34031. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad, se encuentra al día en el pago de la colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud del 9/8/23).

SE ACUERDA 2023-32-008 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Oscar Luis Delgado Sánchez, carné nº34031. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado

retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o

después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas

señaladas, como nuevo asegurado. (a). Seis votos. Responsable: Interesado.

1

2

6 7

8 9 10

11 12

13 14 Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los 15 16 17 18 19 20 21

23 24 25

26

27

22

28 29 30

31

32 33 34

35

36 37 38

39

40 41 42

43 44 45 46 47

Departamento de Contabilidad y Archivo Central. -Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Natasha Carolina Pérez Tümmier, carné nº31895. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad donde se encuentra al día en el pago de la colegiatura y en Fiscalía, no tiene

suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiada. (Solicitud del 10/8/23). SE ACUERDA 2023-32-009 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Natasha Carolina Pérez Tümmier, carné nº31895. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del

- derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). Seis votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.
- 2. Nota DE-C-060-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual presenta las fechas que se sugiere a la Junta Directiva aprobar, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley Orgánica, para la convocatoria, divulgación, ejecución y aprobación del Proyecto de Presupuesto:
- -Revisión por parte de la Comisión de Finanzas: viernes 18 agosto del 2023.

- Presentación ante Junta Directiva: Lunes 28 de agosto del 2023.

- Recepción de Mociones: hasta el 11 de octubre del 2023.

- Disposición del presupuesto en la web y versión física: 11 de setiembre del 2023.
- Presentación para aprobación en la Asamblea General: 11 de noviembre del 2023 a las 12 horas. La norma establece que la Asamblea debe llevarse a cabo en la primera quincena del mes de noviembre 2020.
- -Publicación: viernes 08 y lunes 11 de setiembre del 2023 (al menos con dos meses de anticipación para que el gremio sepa que viene la convocatoria a Asamblea y que tiene un mes para presentar mociones) La norma establece que para que se verifique una Asamblea es preciso una convocatoria que se publicará en "La Gaceta" durante dos días consecutivos, debiendo mediar cinco días hábiles por lo menos entre la

1 2 3

primera publicación y el día señalado y expresar en el aviso el objeto de la convocatoria en relación del proyecto respectivo.

 -Quórum: 25 miembros y media hora después si no estuviera ese mínimo de miembros 15.

LOGÍSTICA La actividad se realizaría en el Gimnasio del Colegio de Abogados y Abogadas, se contratará el sistema de votación electrónico, planta eléctrica por una eventual interrupción del servicio eléctrico, audio y sonido, así como mobiliario para 500 personas. Además de la contratación del cubre piso y refuerzo en la seguridad.

La Sra. Directora Ejecutiva, señala que por solicitud del Director de Sedes Regionales, se está revisando la posibilidad de la Junta Directiva lo tiene a bien, de incluir un punto en la agenda de la Asamblea, para el tema de la reforma al acuerdo que permitía la venta del lote de San Carlos, para que agregar que no sólo sea venta sino que también se permita la permuta. La adición del punto de agenda, externa el Departamento Legal, sería de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica.

SE ACUERDA 2023-32-010 a) De conformidad con la nota DE-C-060-2023, de la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, se aprueba la presentación del Proyecto de Presupuesto 2024 ante Junta Directiva, el lunes 28 de agosto del 2023. b) La asamblea se realizará en el Gimnasio del Colegio de Abogados y Abogadas, para lo cual se autoriza la contratación para la votación electrónica, planta eléctrica por una eventual interrupción del servicio eléctrico, audio y sonido, así como mobiliario para 600 personas. Además de la contratación del cubre piso y refuerzo en la seguridad. c) Los demás puntos se retomarán la próxima sesión que se someta a consideración el presupuesto. Seis votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.

SE ACUERDA 2023-32-011 Solicitar al Departamento Legal, emitir criterio para la próxima sesión, respeto a la posibilidad de incluir en la agenda de la Asamblea General Ordinaria del mes de noviembre, un punto donde se modifique el acuerdo de Asamblea sobre venta de lotes, (2008-AG-01-004, modificado mediante acuerdo 2015-AG-003), para agregar que no sólo se permita la venta del Lote de San Carlos, sino que también se permita la permuta. Seis votos. Responsable: Departamento Legal.

3. Copia de nota DE-C-062-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, dirigida al Sr. Alfonso Pacheco Gutiérrez, donde emite respuesta al oficio APG-070-2023.

Al respecto se toma nota.

La Sra. Director Ejecutiva, indica que en cuanto al punto 1 de la nota presentada por el señor Pacheco Gutiérrez sobre el tema de la pensión, a recomendación del Departamento Legal se ha incorporado en la web una pestaña sobre el estado de dicho proceso, por lo cual se puede remitir a dicho enlace para dar respuesta a lo solicitado. SE ACUERDA 2023-32-012 En atención a la consulta realizada por el Sr. Alfonso Pacheco Gutiérrez, sobre el tema de la pensión, se le refiere a la página Web del Colegio (https://www.abogados.or.cr/pension), donde se detalla la información. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

4. Nota DE-C-063-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual en atención al acuerdo 2023-29-035 emite informe sobre el caso de la Licda. D. M. A. C., quien solicita ayuda económica dado que en el momento en el que se emitió el informe la Licenciada de marras se encontraba con deudas sin embargo en razón de ello se puso al día.

 ... "POR TANTO El Manual de Subsidios para abogados(as) establece en su artículo 10 inciso a) que el auxilio económico cubrirá aquellas situaciones de la vida que conduzcan a causar un daño económico severo en el patrimonio de la persona agremiada y en su desarrollo profesional y que se encuentre dentro de los fines establecidos en la Ley Orgánica del Colegio, su Reglamento Interior y del manual supra indicado. Si bien es cierto la situación por la que atraviesa la Licda. A. menoscaba su situación económica la misma se debe por un sobre endeudamiento, lo que a criterio de esta Dirección no estaría sujeta dado que a refiere a un mal manejo de sus finanzas. No obstante, dado lo anterior, somete también a consideración de la Junta, la recomendación técnica establecida por el trabajador social en su informe, para que determinen lo conducente. a) Valorar la dotación a la Licda. Acevedo de la figura s) Subsidio por situación de emergencia o calamidad económica establecida en el artículo 10. Tipos de subsidio del Manual de Otorgamiento de subsidio económico a abogados/as, con el fin que pueda negociar parte de la deuda con prestamistas informales. b) Al tomar en consideración la situación actual y la información facilitada, según el Artículo 11: Tabla de auxilio según tipificación del caso, se recomienda asignar un subsidio equivalente a 3.5 salarios mínimo del Licenciado Universitario (¢2.632.770,14)1. Lo anterior dado que la Licenciada cuenta con una pensión por invalidez. Es importante que el acuerdo señale que dicha ayuda solo será brindada por una única vez".

SE ACUERDA 2023-32-013 Otorgar a la Sra. D. M. A. C., la ayuda económica (por una única vez), de ¢1.316.385.07. Lo anterior de conformidad con el Manual de Otorgamiento de subsidio económico a abogados/as que establece en su artículo 10 inciso a) que el auxilio económico cubrirá aquellas situaciones de la vida que conduzcan a causar un daño económico severo en el patrimonio de la persona agremiada y en su desarrollo profesional y que se encuentre dentro de los fines establecidos en la Ley Orgánica del Colegio, su Reglamento Interior y del manual supra indicado. Seis votos. Responsable: Dirección de Finanzas y Presupuesto.

5. Nota DE-C-065-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual en atención al acuerdo 2023-29-044 presente informe sobre el caso de la Sra. K. V. M.

... "POR TANTO : El Manual de Subsidios para abogados(as) establece en su artículo 10 inciso a) que el auxilio económico cubrirá aquellas situaciones de la vida que

conduzcan a causar un daño económico severo en el patrimonio de la persona agremiada y en su desarrollo profesional y que se encuentre dentro de los fines establecidos en la Ley Orgánica del Colegio, su Reglamento Interior y del manual supra indicado. Si bien es cierto la situación por la que atraviesa la Licda. V. M. menoscaba su situación económica, la misma se debe por un sobre endeudamiento, lo que a criterio de esta Dirección no estaría sujeta, pues se debe a un mal manejo de sus finanzas.

No obstante, dado lo anterior, somete también a consideración de la Junta, la recomendación técnica establecida por el trabajador social en su informe, para que determinen lo conducente:

a) Valorar la dotación a la Licda. V. de la figura a) Subsidio por situación de emergencia o calamidad económica establecida en el artículo 10. Tipos de subsidio del Manual de Otorgamiento de subsidio económico a abogados/as, con el fin que adquirir los implementos requeridos para adaptar su espacio de trabajo (silla, base, teclado, mouse y escritorio), así como parte del traslado de los mismos hasta su casa de habitación.

b) Al tomar en consideración la situación actual y la información facilitada, según el Artículo 11: Tabla de auxilio según tipificación del caso, se recomienda asignar un subsidio equivalente a ½ del salario mínimo del Licenciado Universitario1".

SE ACUERDA 2023-32-014 Otorgar a la Sra. K. V. M., la ayuda económica (por una única vez), de ¢376.110.02. Lo anterior de conformidad con el Manual de Otorgamiento de subsidio económico a abogados/as que establece en su artículo 10 inciso a) que el auxilio económico cubrirá aquellas situaciones de la vida que conduzcan a causar un daño económico severo en el patrimonio de la persona agremiada y en su desarrollo profesional y que se encuentre dentro de los fines establecidos en la Ley Orgánica del Colegio, su Reglamento Interior y del manual supra indicado. Seis votos. Responsable: Dirección de Finanzas y Presupuesto.

6. Nota DE-C-066-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual en atención al acuerdo 2023-27-030 presenta informe sobre el caso de la Sra. K. E. R. C., quien solicita ayuda económica.

POR TANTO: El Manual de Subsidios para abogados(as) establece en su artículo 10 inciso a) que el auxilio económico cubrirá aquellas situaciones de la vida que conduzcan a causar un daño económico severo en el patrimonio de la persona agremiada y en su desarrollo profesional y que se encuentre dentro de los fines establecidos en la Ley Orgánica del Colegio, su Reglamento Interior y del manual supra indicado. Si bien es cierto la situación por la que atraviesa la Licda. R. C. menoscaba su situación económica, la misma se debe por un sobre endeudamiento ocasionado en parte por su expareja, lo que a criterio de esta Dirección no estaría sujeta, pues se debe a un mal manejo de sus finanzas.

No obstante, dado lo anterior, somete también a consideración de la Junta, la recomendación técnica establecida por el trabajador social en su informe, para que



determinen lo conducente:

a) Valorar la dotación a la Licda. R. de la figura a) Subsidio por situación de emergencia o calamidad económica establecida en el artículo 10. Tipos de subsidio del Manual de Otorgamiento de subsidio económico a abogados/as, con el fin de que pueda cubrir los gastos en educación de sus hijas por lo que resta de los meses de agosto a diciembre del año 2023 – estimado en ¢1,370,000.00 –, pueda al menos saldar la deuda con Curacao por ¢312.002,00 y disponga de mayor liquidez mientras recibe el aguinaldo y salario escolar, ingresos adicionales que podrá disponer para cubrir gastos el próximo año.

 b) Al tomar en consideración la situación actual y la información facilitada, según el Artículo 11: Tabla de auxilio según tipificación del caso, se recomienda asignar un subsidio equivalente a 2,5 salarios mínimo del Licenciado Universitario (¢1.880.550,10)1.".

SE ACUERDA 2023-32-015 Otorgar a la Sra. K. E. R. C., la ayuda económica (por una única vez), de ¢940.275.05. Lo anterior de conformidad con el Manual de Otorgamiento de subsidio económico a abogados/as que establece en su artículo 10 inciso a) que el auxilio económico cubrirá aquellas situaciones de la vida que conduzcan a causar un daño económico severo en el patrimonio de la persona agremiada y en su desarrollo profesional y que se encuentre dentro de los fines establecidos en la Ley Orgánica del Colegio, su Reglamento Interior y del manual supra indicado. Seis votos. Responsable: Dirección de Finanzas y Presupuesto.

 7. Nota SDR-02-15-08-2023, suscrita por el Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director de Sedes Regionales y RSC, mediante la cual solicita autorizar la cantidad de 400 timbre de 275 colones y 50 timbres de 500 colones, para la Sede de Cartago. Se solicita la apertura de una caja de 60.000 colones y un fondo de vueltos de 20.000 colones.

SE ACUERDA 2023-32-016 En atención a la nota SDR-02-15-08-2023, del Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director de Sedes Regionales y RSC, se autoriza para la Sede Regional de Cartago: -la cantidad de 400 timbres de 275 colones y 50 timbres de 500 colones, - Apertura de Caja Chica de ϕ 60.000 y un fondo de vueltos de ϕ 20.000. Seis votos. Responsable: Director Sedes Regionales. Dirección Finanzas y Presupuesto.

8. Copia de nota CA-AUI-016-23, suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, sobre "pruebas de planilla laboral y revisión del control de marcas de asistencia del personal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica."

SE ACUERDA 2023-32-017 Se tiene por recibida la nota CA-AUI-016-23, del Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, sobre "pruebas de planilla laboral y revisión del control de marcas de asistencia del personal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica." Se solicita a la Dirección Ejecutiva, la atención de las recomendaciones. Seis votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.

9. Copia de nota CA-AUI-017-23, suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, sobre "Verificación interna del inventario de Carbono Neutralidad 2022".

21 de agosto de 2023

Al respecto se toma nota.

10. Nota CA-AUI-018-23 suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, mediante la cual remite "Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2022".

SE ACUERDA 2023-32-018 Se tiene por recibida la nota CA-AUI-018-23, del Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, mediante el cual remite el Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2022. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

11. Nota CA-AUI-019-23 suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, mediante la cual indica que se encuentra pendiente de atender el oficio CA-AUI-004-23 del 13 de marzo de 2023, el cual se envió a consulta al director de Departamento Legal.

SE ACUERDA 2023-32-019 Trasladar al Departamento Legal, la nota CA-AUI-019-23 del Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, mediante la cual indica que se encuentra pendiente de atender el oficio CA-AUI-004-23 del 13 de marzo de 2023, el cual se envió a consulta al Director de Departamento Legal. Seis votos. Responsable: Departamento Legal.

12. Nota PRV-00191-2023, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Proveedor, mediante la cual presenta Recurso de Revocatoria, presentado por la empresa SEVIN SEGURIDAD Y VIGILANCIA en contra del Acto de Adjudicación del PRV-00173-2023 de las doce horas del veinticinco de julio 2023.

 ... "POR TANTO: Es criterio de esta Dirección que, el Recurso planteado, no aporta elementos de jurídicos que varíen el criterio de adjudicación. Que los aspectos de precio presentados obedecen más a estrategias empresariales que a elementos que obliguen al Colegio a variar lo adjudicado. Que el Colegio vela y velará por el cumplimiento de las normas laborales y sociales, el pago de las cargas que correspondan y la fiel fiscalización de la adjudicación realizada. Se han analizado los cinco agravios presentados y se concluye que no existe mérito para revocar al auto de adjudicación recurrido. Por tanto, es criterio de esta dirección RATIFICAR el auto de adjudicación aquí recurrido y declarar sin lugar el recurso de revocatoria planteado. Se traslada el expediente a la JUNTA DIRECTIVA para que tomen el acuerdo que corresponda."

SE ACUERDA 2023-32-020 Se avala la nota PRV-00191-2023, del Sr. Allan Salazar López, Proveedor, donde presenta Recurso de Revocatoria, presentado por la empresa SEVIN SEGURIDAD Y VIGILANCIA en contra del Acto de Adjudicación del PRV-00173-2023 de las doce horas del veinticinco de julio 2023. Se hacen

propios los fundamentos del informe: ... "POR TANTO: Es criterio de esta Dirección que, el Recurso planteado, no aporta elementos de jurídicos que varíen el criterio de adjudicación. Que los aspectos de precio presentados obedecen más a estrategias empresariales que a elementos que obliguen al Colegio a variar lo adjudicado. Que el Colegio vela y velará por el cumplimiento de las normas laborales y sociales, el pago de las cargas que correspondan y la fiel fiscalización de la adjudicación realizada. Se han analizado los cinco agravios presentados y se concluye que no existe mérito para revocar al auto de adjudicación recurrido. Por tanto, es criterio de esta dirección RATIFICAR el auto de adjudicación aquí recurrido y declarar sin lugar el recurso de revocatoria planteado. Seis votos. Responsable: Proveeduría.

13. Nota PRV-00193-2023, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Proveedor, "Sobre Adjudicación y Aprobación Contratación 2023SI00035CAB Feria de la Salud 2023.

Se invitó a presentar ofertas para pliego de condiciones a las empresas UNIBE, HOSPITAL METROPOLITANO, CENTRO MEDICO LA ASUNCION, CLINIA LHS Y CLINICA SANTA CATALINA, siendo que únicamente presentó oferta CENTRO MEDICO LA ASUNCION, que es nombre comercial, siendo la razón social CENTRO MEDICO SANTA LUCIA S.A. CEDULA JURIDICA 3101701393. Esto en tiempo y forma. Calificación que consta en el cuadro comparativo de la oferta es de la totalidad de los puntos para adjudicar. La sociedad está al día en sus obligaciones tributarias y sociales. Se analizó la oferta presentada con la Dirección Ejecutiva, así como la asesoría de la Aseguradora QUEOS, en reunión con los oferentes en fecha 04 de agosto 2023. Se hicieron cambios a la oferta económica para que esta sea más beneficiosa al Colegio y sus agremiados. Se adjunta el detalla de la oferta. Así las cosas, se RESUELVE Adjudicar la contratación de la denominada SEMANA DE LA SALUD del año 2023 a la empresa CENTRO MEDICO LA ASUNCION, que es nombre comercial, siendo la razón social CENTRO MEDICO SANTA LUCIA S.A. CEDULA JURIDICA 3101701393. Bajos los valores supracitados, y la clara indicación del aporte del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, a razón de 50 000 colones por agremiado por paquete completo de exámenes básico. Todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y 30 del Manual de Contrataciones de Obras, bienes, suministros y servicios del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Según lo ordena el numeral 52 de rito se deberá contar con la Aprobación de la Junta Directiva de la institución. Trasládese para su conocimiento y acuerdo según corresponda. Comuníquese. MLI. Allan Salazar López, Jefe Departamento Proveeduría. Proceder conforme a derecho.

SE ACUERDA 2023-32-021 a) Se avala la nota PRV-00193-2023, del Sr. Allan Salazar López, Proveedor, "Sobre Adjudicación y Aprobación Contratación 2023SI00035CAB Feria de la Salud 2023. ... "Adjudicar la contratación de la denominada SEMANA DE LA SALUD del año 2023 a la empresa CENTRO MEDICO LA ASUNCION, que es nombre comercial, siendo la razón social CENTRO MEDICO SANTA LUCIA S.A. CEDULA JURIDICA 3101701393. Bajos los valores supracitados, y la clara indicación del aporte del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, a razón de 50 000 colones por agremiado por paquete



completo de exámenes básico. Todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y 30 del Manual de Contrataciones de Obras, bienes, suministros y servicios del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. b) Se llevará la Feria a las Sedes Regionales de Limón y Liberia. Seis votos. Responsable: Proveeduría. Dirección Finanzas y Presupuesto. Encargado de Oficina de Seguridad Social. Departamento Sedes Regionales.

14. Nota suscrita por la Sra. Andrea Ramírez Sánchez, Encargada de Alianzas Comerciales, mediante la cual presenta propuestas de convenio de alianza comercial con: -Universidad Castro Carazo, Hotel Punta Leona Y Bike Esparza.

SE ACUERDA 2023-32-022 Autorizar a la Presidencia a firmar el convenio para la alianza comercial con: -Universidad Castro Carazo, Hotel Punta Leona Y Bike Esparza. Seis votos. Responsable: Presidencia. Encargada de alianzas comerciales.

15. Correo electrónico enviado por el Sr. Alfredo Piedra Gutiérrez, Promotor Deportivo, mediante el cual presenta presupuesto para participar en el torneo de baloncesto categoría Liga U-24 Universitaria 2023, del 01 agosto del 2023 al 29 de diciembre del 2023. Monto $\phi 4.040.750$.

SE ACUERDA 2023-32-023 De conformidad con la solicitud del Sr. Alfredo Piedra Gutiérrez, Promotor Deportivo, se aprueba el presupuesto de ¢4.040.750, para participar en el torneo de baloncesto categoría Liga U-24 Universitaria 2023, del 01 agosto del 2023 al 29 de diciembre del 2023. Rebajar de la partida de Actividades de Áreas Deportivas. Seis votos. Responsable: Promotor Deportivo. Dirección Finanzas y Presupuesto.

16. Nota TECA-01-2023, suscrita por el Sr. Leonardo Madrigal Moraga, Presidente Tribunal Elecciones Internas, mediante la cual adjunta la convocatoria para la elecciones del periodo 2024-2026.

Al respecto se toma nota.

17. Nota suscrita por el Sr. Adrián Torrealba Navas, Coordinador Comisión Tributaria, mediante la cual en atención al acuerdo de Junta Directiva, emite criterio sobre el proyecto de MODIFICACIÓN A LA LEY N° 7092, LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA LOGRAR LA EXCLUSIÓN DE COSTA RICA DE LA LISTA DE PAÍSES NO COOPERANTES EN MATERIA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA. Expediente 23.581.

SE ACUERDA 2023-32-024 Se avala la nota del Sr. Adrián Torrealba Navas,
Coordinador Comisión Tributaria, que es criterio sobre el proyecto de
MODIFICACIÓN A LA LEY N° 7092, LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA
LOGRAR LA EXCLUSIÓN DE COSTA RICA DE LA LISTA DE PAÍSES NO
COOPERANTES EN MATERIA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA. Expediente
23.581. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar Asamblea Legislativa.



18. Nota C-CCCAB-001-2023, suscrita por la Sra. Dayanna Zúñiga Valverde, Coordinadora Comisión Cumplimiento Normativo, mediante la cual solicita autorización para realizar el primer desayuno y charla compliance del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, el 19 y 20 de setiembre 2023, de 8:00 am a 12:00 md., esto con el fin de impulsar un acercamiento entre el sector público y privado, con el propósito de crear conciencia sobre la normativa aplicable en temas de compliance anticorrupción, así como aquellos aspectos esenciales para generar una cultura de cumplimiento ética y transparente dentro de las organizaciones en ambos sectores. Impulsar las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre ellas la Ley 9699 "Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos". Se solicita la aprobación del presupuesto para el desayuno, por un monto total de ¢ 800,000 colones.

SE ACUERDA 2023-32-025 En atención a la nota C-CCCAB-001-2023, de la Sra. Dayanna Zúñiga Valverde, Coordinadora Comisión Cumplimiento Normativo, se autoriza realizar el primer desayuno y charla compliance del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, el 19 y 20 de setiembre 2023, de 8:00 am a 12:00 md., Se aprueba el presupuesto por un monto total de ¢800,000 colones. Seis votos. Responsable: Comisión Cumplimiento Normativo. Dirección Finanzas y Presupuesto. Protocolo y Eventos.

19. Reforma Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

SE ACUERDA 2023-32-026 Se aprueba la Reforma Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Seis votos. Responsable: Comisiones de Trabajo.

20. Nota PE-3123-2023, suscrita por la Sra. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez Presidenta Ejecutiva CCSS, mediante la cual invita al Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas (RSSF Américas)"; actividad organizada por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS); a realizarse los días 04 a 06 de setiembre de 2023 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m; en el Hotel Barceló San José Palacio; con participación de tipo híbrida, es decir, presencial y virtual. Para el Colegio, se ha reservado 04 espacios presenciales (01 para el Presidente, además de 03 para invitados a elegir a lo interno del Colegio).

SE ACUERDA 2023-32-027 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, la nota PE-3123-2023, suscrita por la Sra. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez Presidenta Ejecutiva CCSS, donde brinda tres espacios para asistir, al Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas (RSSF Américas)"; organizada por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS); a realizarse los días 04 a 06 de setiembre de 2023 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; en el Hotel Barceló San José Palacio. Seis votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.



21. Correo electrónico enviado por la Sra. Evelyn Salas, Presidenta Junta Directiva, Club de Leones del Colegio, mediante el cual solicita el préstamo del Auditorio Eduardo Ortíz Ortíz, el 09 de setiembre del 2023, a partir de las 13 horas. Lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo la primera Sesión de Gabinete de la Gobernación del Distrito D4 (Costa Rica), (100 personas).

SE ACUERDA 2023-32-028 En atención al correo electrónico enviado por la Sra. Evelyn Salas, Presidenta Junta Directiva, Club de Leones del Colegio, se autoriza el préstamo del Auditorio Eduardo Ortíz Ortíz, para el 09 de setiembre del 2023, a partir de las 13 horas, para la primera Sesión de Gabinete de la Gobernación del Distrito D4 (Costa Rica), (100 personas). Seis votos. Responsable: Encargada de Auditorio.

22. Nota CPC-F-0408-2023, suscrita por el Sr. Alejandro Arias Angulo, Fiscal Titular Colegio de Profesionales en Criminología, mediate la cual solicita colaboración para un análisis y recomendaciones dado que el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica se encuentra desarrollando un procedimiento para el desarrollo idóneo de las sesiones virtuales de los diferentes órganos que sesionan de esta forma en la institución. Esto en virtud de que su Colegio puede contar con normativa o lineamientos de este tipo que permitan u orienten en el fortalecimiento del procedimiento que busca crear y aprobar. En virtud de esto, se les solicita favor remitir todo aquel aporte, corrección o recomendación en un plazo no mayor a cinco días hábiles, además se les agradece de antemano toda la colaboración que nos puedan brindar, esta será de gran ayuda para la institución.

SE ACUERDA 2023-32-029 Trasladar al Sr. Carlos Villegas Méndez, la nota CPC-F-0408-2023, del Sr. Alejandro Arias Angulo, Fiscal Titular Colegio de Profesionales en Criminología, mediate la cual solicita colaboración para un análisis y recomendaciones dado que el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica se encuentra desarrollando un procedimiento para el desarrollo idóneo de las sesiones virtuales de los diferentes órganos que sesionan de esta forma en la institución. Seis votos. Responsable: Sr. Carlos Villegas Méndez.

23. Correo electrónico enviado por el Sr. Javier Valerio Vásquez, Fiscalía Adjunta Especializada Delincuencia Organizada, mediante la cual solicita préstamo del Auditorio y equipo en proyección, para el 11 de setiembre del 2023, de las 8:00 hrs-12:00 hras. Lo anterior, para realizar una importante capacitación a fiscales del Ministerio Público.

SE ACUERDA 2023-32-030 En atención al correo electrónico enviado por el Sr. Javier Valerio Vásquez, Fiscalía Adjunta Especializada Delincuencia Organizada, se aprueba el préstamo del Auditorio y equipo en proyección, para el 11 de setiembre del 2023, de las 8:00 hrs-12:00 hras, para capacitación a fiscales del Ministerio Público. Seis votos. Responsable: Encargada de Auditorio.

24. Nota TRA-CA-015-2023, suscrita por la Sra. Karen Quesada Bermúdez Presidenta Consejo Académico Tribunal Registral Administrativo, mediante la cual indica que el



Consejo Académico del Tribunal Registral Administrativo invita a participar como institución patrocinadora en el Seminario sobre el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) que se estará realizando el 29 de agosto del año en curso de 8:00 a.m. a 1 p.m. en el Auditorio Dr. Pablo Casafont del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. El seminario tiene como objetivo ofrecer un panorama actualizado del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y está dirigido a los funcionarios de este Tribunal, del Registro Nacional, así como a los abogados y abogadas que se desempeñan en el área de la Propiedad Intelectual, específicamente en el campo de las patentes de invención. Será un honor poder contar con el apoyo del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica como institución patrocinadora de este importante evento registral y notarial. Para ello se solicita su colaboración con un aporte de 20 almuerzos que se ofrecerán a los invitados especiales, miembros del Tribunal y miembros de la Junta Directiva del Colegio de Abogados que participen en la actividad.

SE ACUERDA 2023-32-031 En atención a la nota TRA-CA-015-2023, de la Sra. Karen Quesada Bermúdez Presidenta Consejo Académico Tribunal Registral Administrativo, se autoriza participar como institución patrocinadora en el Seminario sobre el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) que se estará realizando el 29 de agosto del año en curso de 8:00 a.m. a 1 p.m. en el Auditorio Dr. Pablo Casafont del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Se aprueba el aporte de 20 almuerzos que se ofrecerán a los invitados especiales. Rebajar de la partida de patrocinios. Seis votos. Responsable: Dirección Finanzas y Presupuesto. Protocolo y Eventos.

 25. Nota suscrita por la Sra. Ivonne Alzate, Content Inclusion Manager vLex, Latin América, dirigida a equipo editorial de la Revista El Foro mediante la cual solicita considerar prestar autorización para la integración de los contenidos publicados por el Colegio de Abogados de Costa Rica con el objetivo de incluirlos y publicarlos en nuestra plataforma jurídica vLex, líder en el almacenamiento y difusión de contenidos jurídicos a nivel mundial. Con dicha inclusión se pretende, además de enriquecer los contenidos de la plataforma, brindar difusión internacional a las obras del Colegio de Abogados de Costa Rica, y hacerlas llegar a su público objetivo, es decir, especialistas jurídicos a nivel mundial suscriptores de nuestra plataforma.

 SE ACUERDA 2023-32-032 Trasladar al Consejo Editorial de la Revista El Foro, la nota de la Sra. Ivonne Alzate, Content Inclusion Manager vLex, Latin América, dirigida a equipo editorial de la Revista El Foro mediante la cual solicita considerar prestar autorización para la integración de los contenidos publicados por el Colegio de Abogados de Costa Rica con el objetivo de incluirlos y publicarlos en la plataforma jurídica vLex. Seis votos. Responsable: Consejo Editorial de la Revista El Foro.

26. Nota suscrita por la Sra. Patricia Esmeralda Ocampo Zamora, mediante la cual indica que el 07 de agosto 2023, en compañía de la Sra. Xiomara Rojas, el señor Presidente las escuchó, ante la aplicación del examen de incorporación, en representación de 191 personas. Adiciona una serie de inquietudes.



SE ACUERDA 2023-32-033 Trasladar a la Comisión Académica, la nota de la Sra. Patricia Esmeralda Ocampo Zamora, donde indica que el 07 de agosto 2023, en compañía de la Sra. Xiomara Rojas, el señor Presidente las escuchó, ante la aplicación del examen de incorporación, en representación de 191 personas. Adiciona una serie de inquietudes. Seis votos. Responsable: Comisión Académica.

27. Nota C-CGCAB-005-2023, suscrita por la Sra. Andrea Muñoz Argüello, Coordinadora Comisión de Género, mediante la cual informa que para el jueves 28 de setiembre, a partir de las 5 p.m., se está organizando en una actividad con un grupo de colegas y de ciudadanas interesadas en estudiar y mejorar el acceso a la justicia de las mujeres en Costa Rica, como espacio para proponer nuevas propuestas de abordaje a nivel legal o de reformas jurídicas, para enfrentar este flagelo nacional. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos su autorización para realizar dicha actividad, a la vez, solicitarles un refrigerio para 30 personas por un monto aproximado de ¢70.000. Asimismo, solicitamos el apoyo fotográfico, audio y sonido, así como de maestro de ceremonias. No omito manifestarles, que se ha reservado el auditorio Eduardo Ortiz y un aula anexa, para la realización de unas mesas de trabajo que esperamos sean el escenario para promover un documento base para alcanzar nuestro objetivo.

 SE ACUERDA 2023-32-034 En atención a la nota C-CGCAB-005-2023, de la Sra. Andrea Muñoz Argüello, Coordinadora Comisión de Género, se autoriza llevar a cabo el jueves 28 de setiembre, a partir de las 5 p.m., en el Auditorio Eduardo Ortiz Ortiz, la actividad con un grupo de colegas y de ciudadanas interesadas en estudiar y mejorar el acceso a la justicia de las mujeres en Costa Rica, como espacio para proponer nuevas propuestas de abordaje a nivel legal o de reformas jurídicas, para enfrentar este flagelo nacional. Se autoriza: -refrigerio para 30 personas por un monto aproximado de ¢70.000, -apoyo fotográfico, audio y sonido, así como de maestro de ceremonias (sujeto a disponibilidad de TI y Departamento de Comunicación), -aula mesas de trabajo. Seis votos. Responsable: Comisión de Género, Tl. Departamento de Comunicación. Protocolo y Eventos.

28. Nota suscrita por el Sr. Winston Norman Scott, Presidente, Asociación Universal Negro Improvement Association, UNIA, mediante la cual indica que en el marco de la celebración del mes de Afrodescendencia en Costa Rica, y la conmemoración del día Internacional de los Afrodescendientes, se encuentran organizando la actividad "KING & Queen Oratory Contest", donde jóvenes de diferentes partes de la provincia de Limón, participan bajo la temática de dar a conocer la historia de la lucha por los derechos de la población afrodescendiente a lo largo de la historia a través de sus oratorias. La nueva edición se realizará el 24 de agosto a las 6:30 p.m., en el Salón Pitts Memorial Hall de la Iglesia Metodista, Limón Centro. En ese sentido, solicitan el apoyo con el patrocinio de premios para los ganadores del concurso. Su aporte será anunciado en redes sociales, programa de radio. Propuesta de patrocinio la suma de \$100.000.00.

SE ACUERDA 2023-32-035 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, la nota del Sr.

Winston Norman Scott, Presidente, Asociación Universal Negro Improvement Association, UNIA, mediante la cual indica que en el marco de la celebración del mes de Afrodescendencia en Costa Rica, y la conmemoración del día Internacional de los Afrodescendientes, solicita el aporte de un patrocinio para el concurso "KING & Queen Oratory Contest", que se realizará el 24 de agosto a las 6:30 p.m., en el Salón Pitts Memorial Hall de la Iglesia Metodista, Limón Centro. Seis votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.

29. Nota suscrita por el Sr. Luis Cuadra Tenorio, Presidente -Director General, Sr. Víctor Ramírez S., Director de Programas, Programa Nacional de Cultura Leer Es Vivir, Fundación sin Fines de Lucro, mediante la cual solicita el préstamo del auditorio para realizar los encuentros de excelencia nacional eco verde - costa rica 2023 y brindarle a los jóvenes del área metropolitana que acompañados por sus padres participarán en este magno encuentro, donde se les brindaran charlas sobre el emprendedurismo, innovación, valores y medio ambiente luego galardonarlos y entregarles los premios antes mencionados, realizar una presentación de teatro ecológico con el fin de promover el reciclaje y el cuido del medio ambiente. Las fechas serían domingo 27 de agosto de 10 am. a 12 m y el domingo 24 de setiembre, total de 300 invitados por evento.

SE ACUERDA 2023-32-036 En atención a la nota del Sr. Luis Cuadra Tenorio, Presidente -Director General, Sr. Víctor Ramírez S., Director de Programas, Programa Nacional de Cultura Leer Es Vivir, se les informa que lamentablemente en esta oportunidad no es posible colaborar con la solicitud realizada. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

ARTICULO 6) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS

No se cuenta con informes en la presente sesión.

ARTICULO 7) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.

7.1 La Sra. Ethel Franco Chacón, presenta nota DFyP 066-2023, del Sr. Carlos Cano Guerra, Director Finanzas y Presupuesto, sobre las cotizaciones recibidas por parte de las entidades financieras, para inversión. Con base en las cotizaciones recibidas: - 250.000.000, plazo 378, Banco Popular 6.44 %, BCR, 6.65%, BNCR 5.72%. Con base en las cotizaciones recibidas del Banco de Costa Rica, Banco Popular y Banco Nacional de Costa Rica, se recomienda invertir de la siguiente manera: ¢250 millones del Fondo de Mutualidad a 378 días, tasa de interés neta 6.65%.

SE ACUERDA 2023-32-037 De conformidad con la nota DFyP 066-2023, de la Dirección de Finanzas y Presupuesto, con base en las cotizaciones recibidas, invertir en el Banco de Costa Rica, 250 millones del Fondo de Mutualidad a 378 días, tasa de interés neta 6.65%. Seis votos. Responsable: Dirección Finanzas y Presupuesto.



7.2 La Sra. Ethel Franco Chacón, presenta solicitud del Sr. Julio Castellanos Villanueva, para llevar a cabo en el Auditorio Pablo Casafont Romero, la actividad "Women in a Legal Word", el 14 de setiembre de 8:00 a.m. a 10:30 a.m. Se solicita **-**uso de logo del Colegio, -apoyo de TI, -divulgación del evento en base de datos y redes sociales, - maestro de ceremonias y un refrigerio para 50 personas.

SE ACUERDA 2023-32-038 En atención a la solicitud del Sr. Julio Castellanos Villanueva, se autoriza llevar cabo en el Auditorio Pablo Casafont Romero, la actividad "Women in a Legal Word", el 14 de setiembre de 8:00 a.m. a 10:30 a.m. Se aprueba: -palabras de apertura, -uso de logo del Colegio, -apoyo de Tl, -divulgación del evento en base de datos y redes sociales, - maestro de ceremonias y un refrigerio para 50 personas. Rebajar de la partida de copatrocinios. Seis votos. Responsable: Protocolo y Eventos. Tl, Departamento de Comunicación. Dirección de Finanzas y Presupuesto.

7.3 La Sra. Ethel Franco Chacón, presenta la propuesta de proyecto del rancho para la Sede Regional de Puntarenas, elaborado por el Director de Sedes Regionales en conjunto con el ingeniero contratado. Son tres etapas, - construcción del rancho (primera etapa prioritaria), ¢19.287.500, -malla perimetral, ¢14.250.000, -techado de bancas.¢10.300.000.

SE ACUERDA 2023-32-039 a) Realizar la primer etapa del proyecto presentado para la Sede Regional de Puntarenas que consiste en la construcción del rancho. b) Llevar a cabo la contratación correspondiente (cuadrilla, que estará a cargo del Ingeniero contratado), para la construcción del rancho de la Sede Regional de Puntarenas. c) Se solicita el presupuesto detallado para que el Departamento de Proveeduría proceda con la compra de los materiales. Seis votos. Responsable: Departamento de Proveeduría. Director de Sedes Regionales. Dirección de Finanzas y Presupuesto.

 7.4 La Sra. Ethel Franco Chacón, tal como se le solicitó, presenta dos cotizaciones de lo que podría costar la corta de las palmeras. Se recibieron dos ofertas, -corta de las palmeras pero deja tronco ϕ 15.000.000.00, -empresa corta desde la raíz, ϕ 17.872.000.00.

Se realizan comentarios y consideraciones y se toma el siguiente acuerdo.

SE ACUERDA 2023-32-040 Dejar para análisis de la próxima Junta Directiva, el tema de la posible corta de las palmeras ubicadas por el sector del rancho o alguna solución alterna (paso techado). Seis votos. Responsable: Junta Directiva.

ARTICULO 8) TRASLADOS FISCALÍA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

La lista se encuentra en análisis por parte de los señores y señoras de la Junta Directiva.



ARTICULO 9) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

9.1 ASUNTOS BREVES:

1 2

9.1.1 Expediente No: 241-23 (1). Denunciado: Lic. W. A. F. C.. Denunciante: J. N. (Ramón Ríos Torres).

SE ACUERDA 2023-32-041 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública se recomienda rechazar de plano la denuncia comunicada por testimonio de piezas del Juzgado Notarial en nombre del señor Ramón Ríos Torres en contra del Lic. W. A. F. C. y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.2 Expediente No: 281-23 (1). Denunciado: Lic. V. M.J. N.. Denunciante: R. V. S..

SE ACUERDA 2023-32-042 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública se recomienda rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor R. V. S. en contra del Lic. V. M. J. N. y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.3 Expediente N°: 597-22 (1). Denunciada: Licda. L. L. R.. Denunciante: M. R. V..

SE ACUERDA 2023-32-043 Con fundamento en las razones expuestas y las citas legales invocadas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley General de la Administración Pública, por avocación rechazar por extemporáneo el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución que dio inicio al presente procedimiento administrativo disciplinario. Asimismo, se rechazar las excepciones de falta de derecho y falta de legitimación activa y pasiva, alegadas por la licenciada Líos Rodríguez, al haberse planteado sin la respectiva fundamentación y ordenar continuar con el trámite del procedimiento a fin de determinar la verdad real de los hechos denunciados. Manteniéndose incólume el acuerdo 2023-14-045, de la sesión ordinaria número 14-23, celebrada el 17 de abril del 2023. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.4 Expediente No: 742-21 (1). Denunciado: Lic. I. A. A. Z.. Denunciante: M. D. C. V..

SE ACUERDA 2023-32-044 De conformidad con el artículo 340 de la Ley General de Administración Pública y el numeral 57.1 del Código Procesal Civil, declarar la caducidad por inercia de la parte interesada y no de la Administración, de este procedimiento administrativo disciplinario, interpuesto por la señora M. D. C. V., en contra del licenciado I. A. A. Z., y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.5 Expediente N°: 347-21 (1). Denunciada: Licda. A. M. M. H.. Denunciante: F.M. de Los Á. Á. R..



SE ACUERDA 2023-32-045 Con fundamento en las razones expuestas y las citas legales invocadas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley General de la Administración Pública, por avocación declarar sin lugar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución que dio inicio al presente procedimiento administrativo disciplinario. Asimismo, rechazar la excepción de prescripción alegada por la licenciada M. H., al haberse planteado sin la respectiva fundamentación y ordenar continuar con el trámite del procedimiento a fin de determinar la verdad real de los hechos denunciados. Mantener incólume el acuerdo 2021-31-059, de la sesión ordinaria número 31-21, celebrada el 09 de agosto del 2021. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10 11

1

2

3

4

5

6

7

9

9.1.6 Expediente Número: 186-23 (1). Denunciada: Licda. K. E. Ch.z M.. 12 Denunciante: J. F. F.. 13

14 15

16

17

SE ACUERDA 2023-32-046 De conformidad con el artículo 292 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano los hechos puestos en conocimiento por parte de la señora J. F. F., en contra de la licenciada K. E. Ch. M., y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

18 19

9.1.7 Expediente número: 158-22 (2). Denunciada: Licda. E. M. S. S.. Denunciante: J. 20 F. C. A.. 21

22 23

24

25

SE ACUERDA 2023-32-047 Según lo establecido en los artículos 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, se acoge el desistimiento de la denuncia planteada por el denunciante y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

26 27 28

9.1.8 Expediente Nº: 282-23 (2) Denunciada: Licda. A. L. S. M.. Denunciante M. A. N.. (Homologación de acuerdo).

29 30 31

32

33

34

SE ACUERDA 2023-32-048 Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Resolución Alterna de Conflicto, relacionado con el artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, homologar el acuerdo conciliatorio y ordenar el archivo del presente expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

35 36 37

9.1.9 Expediente No: 583-21 (2) Denunciado: Lic. L. F. J. Q.. Denunciante: Oficina de Defensa Civil de las Víctimas (Diana Bermúdez Villalobos).

38 39 40

41

42

43

SE ACUERDA 2023-32-049 De conformidad con el artículo 55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso incoado de oficio por la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, en contra del Lic. L. F. J. Q., dando por terminado el presente procedimiento disciplinario y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

44 45

9.1.10 Expediente No: 267-23 (2) Denunciado: Lic. J. L. B. P.. Denunciante: De 46 Oficio (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela). 47

SE ACUERDA 2023-32-050 De conformidad con el artículo 55 del Código

Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso incoado de

oficio por el Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela, en contra del Lic. J.

L. B. P., , dando por terminado el presente procedimiento disciplinario y ordenar

9.1.11 Expediente Nº: 538-17 (2) Denunciado: Lic. M. M. G. S.. Denunciante: R. F. P.

SE ACUERDA 2023-32-051 Dar por cumplido el beneficio de ejecución

condicional otorgado al licenciado M. M. G. S., ordenando el archivo del

expediente, se deja sin efecto la sanción impuesta y se ordena la inscripción en

9.1.12 Expediente número 377-23 (2). Denunciada: Licda. E. M. R. Q.. Denunciante: M.

SE ACUERDA 2023-32-052 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano la denuncia y en

consecuencia ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable:

9.1.13 Expediente No: 328-23 (4). Denunciada: Licda. M. S. H.. Denunciante: M. U.

SE ACUERDA 2023-32-053 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley

General de la Administración Pública: rechazar de plano por improcedente la

denuncia interpuesta por M. U. Q., en contra de la licenciada M. S. H, y, en

consecuencia, ordenar el archivo del presente expediente. Seis votos.

el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

el registro. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

B.. (Beneficio de 87 bis).

5 6

7 8

9 10

11 12 13

> 14 15

16 17

Á. M..

Fiscalía.

18 19

20

21 22 23

24 25

> 26 27 28

29

30 31 32

> 33 34 35

36

37

38 39 40

41 42

43

44 45

46 47

Responsable: Fiscalía.

V.Ch.. SE ACUERDA 2023-32-055 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Resolución Alterna de Conflicto aunado con el artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, homologar el acuerdo conciliatorio; y en efecto, ordenar el archivo del presente expediente disciplinario interpuesto por la señora Y. V. Ch., seguido en contra de la Licda. N.

SE ACUERDA 2023-32-054 Con fundamento en el artículo 285 inciso 3) de la Ley

por la señora D. Ch. C. en contra del Lic. H. P. Z., y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta

9.1.14 Expediente No: 369-23 (5). Denunciado: Lic. H. P. Z.. Denunciante: D. Ch. C..

9.1.15 Expediente N°: 750-19 (5). Denunciada: Licda. N. R. M.. Denunciante: Y.

R. M. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.16 Expediente N.º: 405-23 (6). Denunciado: Lic. E. A. A. G.. Denunciante: W. E. S..

SE ACUERDA 2023-32-056 Con fundamento en los artículos 292 inciso 3) y 285

1

3

4

5

6

7 9

10 11

12

13 14

15 16

17 18

19 20

21

22 23

24

25 26

27 28

29

9.2 TRASLADOS:

30

31 32 33

34 35

36 37

38 39 40

41 42

43 44

45

46 47

incisos 2) y 3) de la Ley General de la Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia comunicada por el señor W. E. S. en contra del Lic. E. A. A. G.,; y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.17 Expediente N°: 375-23 (6). Denunciado: Lic. D. J. S. V.. Denunciante: L. M. A.

SE ACUERDA 2023-32-057 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287, 292 inciso 3) y el artículo 293 de la Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por el señor L. M. A. G. en contra del licenciado D. J. S. V., y en consecuencia se ordena el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.18 Expediente N°: 325-23 (6). Denunciado: Lic. É. L. P. M.. Denunciante: K. C. R..

SE ACUERDA 2023-32-058 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por la señora K. C. R. en contra del Lic. É. L. P. M., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

- 9.2.1 Expediente: 401-23 (1). Denunciada: Licda. P. T. M. M.. Denunciante: O. R. F..
- SE ACUERDA 2023-32-059 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.
- 9.2.2 Expediente: 392-23 (2). Denunciado: Lic. J. A. B. B.. Denunciante: L. C..
- SE ACUERDA 2023-32-060 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.
- 9.2.3 Expediente: 394-23 (5). Denunciado: Lic. F. E. B. C.. Denunciante: F. Ch. P..
 - SE ACUERDA 2023-32-061 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.
- 9.2.4 Expediente No: 419-23 (5). Denunciado: Lic. G. A. S.. Denunciante: De Oficio (Tribunal de Flagrancia del III Circuito Judicial de Alajuela).